

En el acuerdo tomado por la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en fecha 10-diez de noviembre del 2015, mediante el cual se requiere a los ciudadanos que hayan presentado denuncia de Juicio Político y/o Procedimiento para la Declaración de Procedencia y con el fin de que los mismos subsanen omisiones o irregularidades, se dictó el siguiente comunicado que a la letra dice:

COMUNICADO

Monterrey, Nuevo León, a los 10-diez días del mes de noviembre del año 2015-dos mil quince.

Vista que ha sido la reunión de trabajo celebrada el día de hoy a las 14:00-catorce horas por parte de la **Comisión Anticorrupción**, en la cual se sometió a votación diversos puntos en los que resalta de interés el requerir a los ciudadanos que tengan interpuesto denuncia en contra de servidores públicos mediante juicio político y/o procedimiento para declaración de procedencia, es de informar a todos aquellos que esta Comisión Anticorrupción aprobó por unanimidad que se requiera de manera personal a los denunciantes mediante notificación personal para que en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación subsanen las omisiones y/o irregularidades en sus escritos de denuncia inicial, esto con el fin de dar oportunidad más amplia a todas aquellas personas que tengan interés en sus asuntos para que se le pueda dar entrada al estudio y análisis de los argumentos vertidos en las mismas.

Es importante señalar los requisitos que se deberán de cumplir en cada asunto en lo específico ya que de lo contrario al no reunir con los requisitos la denuncia se tendrá por no presentada e improcedente.

Siendo las siguientes:

- 1.- Manifestar bajo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.
- 2.- Deberá ser **RATIFICADA** dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación.
- 3.-Fundarse en elementos de **PRUEBA** que hagan presumir la ilicitud de la conducta del servidor público.

Los promoventes deberán acudir a la Oficialía de partes del Congreso en un horario de 9:00 a 18:30 horas, misma que se encuentra ubicada en parte baja de la Torre Administrativa de la sede del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXIV LEGISLATURA

Legislativo, ubicado en la calle Matamoros número 555, esquina con Zaragoza en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Los promoventes a quienes se les invita cumplir con lo mencionado son los siguientes:

Expediente	Promovente
6291/LXXII	BLANCA ROCIO CARRANZA ARRIAGA
7412/LXXII	ALBERTO SADA ROBLES
8051/LXXIII	ERNESTO CERDA SERNA
8055/LXXIII	ERNESTO CERDA SERNA
8080/LXXIII	EDMUNDO JACOBO MOLINA
8607/LXXIII	QUINTO Y SEXTO SINDICO MUNICIPAL DE CERRALVO N.L
8619/LXXIII	IVANKA LIZ ALONSO GONZALEZ
8785/LXXIII	GUSTAVO DAVILA RAMIREZ
8792/LXXIII	RAFAEL ARROYO SOLIS
8808/LXXIII	GILBERTO GONZALEZ
8811/LXXIII	SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ
8819/LXXIII	HUMBERTO LEAL RODRIGUEZ
8845/LXXIII	CANDELARIO MALDONADO MARTINEZ
8846/LXXIII	GRUPO DE PERSONAS DE EJIDOS DE CADEREYTA JIMENEZ
8852/LXXIII	ANA PATRICIA VILLARREAL
8886/LXXIII	NORA DE LOS ANGELES TOSCANO CAVAZOS
8927/LXXIII	EDUARDO ALONSO BAILEY ELIZONDO
8934/LXXIII	GREGORIO VENEGAS MANCHACA
9178/LXXIII	CANDELARIO MALDONADO MARTINEZ
9201/LXXIII	GREGORIO CRUZ MUÑIZ
9214/LXXIII	ENRIQUE CARLOS FLORES SANCHEZ
9286/LXXIII	RODOLFO DE LA GARZA AGUILAR
9338/LXXIII	EDUARDO REYES TORRES
9350/LXXIII	CLAUDIA GUADALUPE PORRAS TOVARES
9373/LXXIII	INTEGRANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L
9387/LXXIII	HOOVER LUIS VAZQUEZ GAYTAN
9398/LXXIII	JUANA ELOINA VILLARREAL GONZALEZ
9418/LXXIII	VALDEMAR HUMBERTO BARBOSA SAVEDRA
9438/LXXIII	RODOLFO RUIZ NAPOLES
9444/LXXIII	MELESIO MUÑOZ PATLAN
9733/LXXIV	ERNESTO CERDA CERNA
9740/LXXIV	MARIA ELENA PLANCARTE GAMEZ
9756/LXXIV	BEATRIZ VENEGAS ESCOBAR

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA**

Atentamente

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

**PRESIDENTE
DIP. ANGEL ALBERTO BARROSO CORREA**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Ordenando su publicación en la Tabla de Avisos de esta Soberanía, cuyos efectos serán únicamente con fines informativos.



**DIPUTADO ANGEL ALBERTO BARROSO CORREA
PRESIDENTE**



**SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
VICEPRESIDENTE**